



Por un límite en el uso de energías no renovables en la UE

Propuesta de Ecologistas en Acción

19 de junio de 2012

ECOLOGISTAS
en acción



Contexto

Nos encontramos ante un momento histórico único que la humanidad nunca había vivido antes. Este momento está caracterizado por el hecho de que estamos alcanzado los límites de recursos energéticos de nuestro planeta. Si hasta ahora el ser humano había vivido en un “mundo vacío”, ahora nos encontramos en un “mundo lleno” o, mejor dicho, “saturado”. Ya no quedan grandes recursos por descubrir, sino que estamos alcanzando los límites de los recursos planetarios y estamos saturando los sumideros (basureros) a los que arrojamamos nuestros residuos. Los ejemplos más significativos son el pico del petróleo y el cambio climático.

Esta crisis ambiental entronca con una crisis social y económica de amplio calado que perfila una crisis del modelo de crecimiento. Ante ello debemos cambiar radicalmente nuestra forma de relacionarnos con el entorno y trascender un sistema que antepone el beneficio económico a la sostenibilidad de la vida. Y estos cambios deben ser rápidos, pues el tiempo para actuar es ahora, no dentro de 25 años, cuando hayamos entrado en más situaciones de no retorno. El pico del petróleo es ya una realidad y es ahora el momento de tomar medidas para evitar que el calentamiento global supere los 2°C (o 1,5°C para tener un margen mayor de seguridad y un nivel de impactos menor).

Ecologistas en Acción lanza una propuesta en este contexto que pretende ir reduciendo progresivamente el consumo de combustibles fósiles en la UE. Esto lo hace desde el seno de la RCC (Coalición por el límite en los recursos, en sus siglas en inglés) impulsada a nivel europeo por CEEweb for Biodiversity, ANPED y Ecologistas en Acción.

Objetivos

La presente propuesta creará una UE que:

- ▶ Reducirá de forma paulatina y drástica el uso de combustibles fósiles y energía nuclear.
- ▶ Producirá una reconversión rápida del mix energético hacia fuentes renovables.
- ▶ Reconvertirá los sectores social y ambientalmente menos necesarios.
- ▶ Reducirá su consumo de energía.
- ▶ Aumentará su eficiencia energética.
- ▶ Incrementará la conciencia de la población sobre los límites de recursos en el planeta.



Mecanismos

El medio básico para conseguir estos fines sería mediante el reparto de derechos de consumo de energías no renovables entre países, empresas y la ciudadanía sobre la base de un tope anual por país. Las características de este reparto serían:

- ▶ Las asignaciones de derechos de consumo serían a los/as consumidores/as finales¹, ya sean personas o empresas. A partir de aquí les denominaremos entes. El formato, en el caso de los/as consumidores/as individuales, podría ser una tarjeta de crédito energética. Para las personas que residan temporalmente en el país (turistas por ejemplo) se expondría una tarjeta con el consumo que les correspondería durante su estancia en el país.
- ▶ Todas las personas, independientemente de su situación legal en el estado, recibirán una misma asignación con la única salvedad de que los/as niños/as, verán reducida su capacidad de consumo fósil. En todo caso, habría un sistema, similar al IRPF, en el que se contemplasen distintas casuísticas para matizar asignaciones en función de las circunstancias personales. Pero estos reajustes tendrían un límite, de manera que el sistema en su conjunto no consumiese más energía no renovable del objetivo para ese año.
- ▶ El reparto de los derechos de consumo sería gratuito entre los distintos entes². Lo que se pagaría es el consumo de energía.
- ▶ La contabilidad sería de energía primaria no renovable consumida. De este modo, el consumo de electricidad se desglosaría, a efectos de la contabilidad de este sistema, en las distintas fuentes de energía primaria no renovable que componen el mix de la producción eléctrica consumida.
- ▶ El tope de consumo no sería absoluto, sino que los entes podrían superarlo. Una vez superado habría multas que crecerían exponencialmente y tendrían un carácter finalista encaminado a la reducción del consumo energético y la reconversión del mix³.
- ▶ No habría mecanismos de creación de nuevos derechos de consumo de energía no renovable mediante ningún mecanismo de flexibilidad.
- ▶ Los derechos de consumo no serían intercambiables en el mercado⁴.
- ▶ Los entes que se quedasen por debajo sus derechos de consumo recibirían gratificaciones⁵. Estas gratificaciones nunca serían en forma de derechos de consumo mayores, sino que serían en forma de vales (dinero-energía) que solo podrían utilizarse en inversiones que aumentasen la



eficiencia energética y/o la reconversión hacia las energías renovables⁶.

- ▶ Los excedentes no se podrían guardar de un año para el siguiente, tendrían que ser canjeados por las gratificaciones en forma de dinero-energía.
- ▶ De año en año se reducirían de forma importante los derechos de consumo energético de fuentes no renovables por Estado. Estas reducciones no serían iguales en todos los sectores ni en todos los Estados, y se fomentaría una reducción mayor de los derechos en las empresas que en el consumo individual⁷.
- ▶ El marco de referencia para hacer las reducciones sería el consumo del año anterior ponderado con las condiciones climáticas de ese año (sobre todo horas de viento y pluviosidad). Para fijar las reducciones se tendrán como referencia básica los objetivos de reducción de la concentración de gases de efecto invernadero planteados por el IPCC⁸ y la tasa de agotamiento de las reservas de combustibles fósiles, según se marca en el Protocolo de Rimini⁹.
- ▶ El sistema también se aplicaría al consumo material para reflejar la energía empleada en su fabricación y transporte¹⁰. La introducción de elementos en esta contabilidad sería paulatina, empezando por los más significativos como automóviles, electrodomésticos, calentadores y aparatos electrónicos. La compra de estos productos supondría el gasto de unos derechos de consumo energético que se prorratearían a lo largo de unos años permitiendo siempre un consumo suficiente de energía a los entes. El consumo energético en la fabricación y el transporte de distintos materiales deberá estar reflejado en el etiquetado para el conocimiento público.
- ▶ En el sistema habrá una remesa de consumo energético disponible para nuevos entes que fuesen llegando al sistema, por ejemplo nuevas empresas que se creasen durante el año o nuevos nacimientos. Esta remesa también servirá para subvencionar las mejoras en eficiencia del sistema asumiendo colectivamente parte de la energía consumida en la compra de determinados productos señalados en el punto anterior¹¹.

El funcionamiento de todo el sistema sería mediante una contabilidad electrónica del consumo de todos los entes de forma que esta sea fácilmente auditable, verificable y conocida por todos los entes.

Consecuencias a considerar de la implantación de este sistema

Es probable que la puesta en funcionamiento de este sistema produzca una importante inflación de lo que esté relacionado con los combustibles fósiles. Si bien en la actualidad esto comprendería a prácticamente toda la economía, conforme se vaya profundizando un cambio de modelo generará una posición de ventaja en el mercado de los sectores más descarbonizados. En todo caso este proceso inflacionario ocurrirá en cualquier caso conforme el petróleo se vaya encareciendo como consecuencia de su creciente escasez.

Esta propuesta, en muchos aspectos, tiene objetivos similares al Protocolo de Kioto. En todo caso supera los puntos más débiles de Kioto y promueve nuevos objetivos. Es decir, que ambos protocolos serían sinérgicos.

Por último, esta propuesta no está encaminada a la reducción del consumo total de energía, sino solo a la de energía de origen no renovable. Sin embargo este es un objetivo que es también social y ambientalmente ineludible y tendría que ser abordado en paralelo mediante otras iniciativas.



1 La asignación los entes de consumo final y no a las empresas intermediarias o productoras consideramos es mejor ya que:

- ▶ Fomenta igual la reconversión industrial que si se asignase a las empresas productoras o intermediarias.
- ▶ Favorece el ahorro energético, cosa que no ocurriría asignando los derechos a las empresas productoras, ya que éstas los apurarían al máximo.
- ▶ Incita al autoconsumo energético por renovables.

2 El fundamento de esta propuesta es no gratificar a los entes con más capital o con mayor capacidad de movilizarlo. Además este mecanismo de reparto discrecional permitirá orientar de forma más directa la reconversión energética de todo el sistema.

3 Mediante este sistema se aseguraría que el objetivo de reconversión se produce, bien por una reducción efectiva del consumo de energías no renovables o bien por conseguir fondos para poner en marcha esta reconversión.

4 El fundamento de esta prohibición es múltiple:

- ▶ No limitar el poder coercitivo y recaudatorio (finalista por tanto) de las multas exponenciales para los entes que superen sus derechos de consumo.
- ▶ Si hubiese comercio, la tendencia sería a ajustarse al tope por parte de todos los entes, limitándose la posibilidad de ahorros mayores por parte de algunas partes del sistema.
- ▶ Una ventaja añadida a prohibir el comercio es que se limitaría el poder los entes económicamente más fuertes, que serían quienes tendrían las posiciones de fuerza mayores en un mercado capitalista.
- ▶ En todo caso el comercio no es necesario en este sistema, ya que quien se pasa de consumo ya tiene la posibilidad de hacerlo

(pagando la multa) y quien se quede por debajo del consumo que tenga asignado ya será recompensado mediante el sistema de gratificaciones.

Una desventaja a la inexistencia del mercado de derechos de consumo sería que podrían aparecer mercados negros de derechos. Para ello habrá que tomar medidas preventivas del tipo de las que ya existen para controlar otros potenciales mercados negros. En todo caso son más fuertes las ventajas enunciadas.

5 Los recursos para estas gratificaciones provendrían de los entes que se hubiesen excedido en su consumo de combustibles fósiles y/o de los ahorros en importaciones de combustibles fósiles y/o de los ahorros acoplados al cambio de modelo (mejora de la calidad del aire, disminución de vertidos, descenso de sustancias radiactivas, reducción del presupuesto militar...). En todo caso deberían estar reflejados como una partida propia en los Presupuestos Generales del Estado del mismo modo que lo están ayudas públicas, como las de las energías renovables.

6 Con esto se estaría fomentando el tejido productivo ligado a sectores necesarios para el tránsito hacia la sostenibilidad y, a la vez, se estaría incentivando la eficiencia energética y la reconversión energética hacia las renovables.

7 De este modo se conseguiría avanzar hacia grados mayores de justicia social fomentando los ajustes en los sectores sociales con más capital frente a hacerlo en todos de la misma forma. Este propuesta es la equivalente a fomentar impuestos progresivos directos (tipo IRPF) frente a indirectos (tipo IVA).

8 La tasa de reducción será establecida en línea con recomendaciones científicas, teniendo en cuenta, entre otros,

el escenario duro de contracción y convergencia del Informe de Desacoplamiento del Panel Internacional de los Recursos del PNUMA enfocando los combustibles fósiles, minerales, metales y la biomasa. Este escenario requiere reducciones absolutas de largo alcance en el uso de recursos en los países centrales por un factor de 3 a 5 hasta el 2050, lo cual coincide con las 2'2 toneladas de carbono per cápita recomendadas por el IPCC como punto de convergencia que podría prevenir el calentamiento en más de 2°C. El informe se puede consultar en: http://www.unep.org/resourcepanel/decoupling/files/pdf/decoupling_report_english.pdf.

Además también se considerarán los distintos informes emitidos por el IPCC.

En el caso del Estado español, Ecologistas en Acción ha presentado una propuesta de generación eléctrica para 2020 que plantea una reducción de las emisiones del 45% respecto a las de 1990. El estudio se puede descargar en: http://www.ecologistasenaccion.org/IMG/pdf/mix_electrico_2020.pdf

9 El Protocolo de Rimini plantea reducir el consumo de petróleo al mismo ritmo al que se van agotando las reservas.

10 Para evitar la deslocalización empresarial fuera de las fronteras de la UE de forma que el consumo energético para la producción de los materiales consumidos escapase de la contabilidad de todo el sistema. Además esta medida también es importante para limitar el efecto rebote de una sustitución rápida de distintos aparatos conforme se incrementa la eficiencia energética de sus mecanismos.

11 La justificación es que algunos cambios de determinados aparatos puede ser deseable desde el punto de vista del ahorro general de energía, pero ser inasumibles individualmente.